



Excma. Sra. Ministra de Hacienda y Portavoz del Gobierno
D^a. María Jesús Montero Cuadrado
Ministerio de Hacienda y Portavocía del Gobierno
C/ Alcalá, 9 28014 Madrid

Estimada Ministra D^a. María Jesús Montero:

La crisis del coronavirus y sus consecuencias sanitarias ha propiciado la declaración del Estado de Alarma por parte del Gobierno de España y la adopción de diferentes medidas preventivas a todos los niveles. Los ayuntamientos tenemos un papel esencial en la gestión de esta crisis, y como tal lo estamos desempeñando en la medida de nuestras posibilidades, para atender a toda la población que, de un día para otro, se ha visto inmersa en una situación excepcional económica y socialmente.

Con el objetivo de frenar este impacto social, el Gobierno de España ha articulado una serie de medidas financieras y presupuestarias para facilitar la actuación de las corporaciones locales en el ejercicio de sus competencias de protección y promoción social. Se ha permitido, por ejemplo, destinar el superávit presupuestario de las entidades locales de 2019 a financiar gastos de inversión destinados a Servicios Sociales y promoción social.

Esto permite a algunos Ayuntamientos impulsar medidas de protección y promoción social de las personas vulnerables, **pero aún son muchas las Entidades Locales que no pueden acogerse a estas disposiciones normativas debido a la falta de disponibilidad de superávit, al incumplimiento del periodo medio de pago, de la regla de gasto o a otras restricciones que anteponen el pago de la deuda a poder hacer frente y dar respuesta a la crisis que estamos viviendo.**

Por eso entendemos que es extremadamente urgente que, en tanto que la reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sea realizada, **se proceda a la suspensión de las normas que se aplican ante el incumplimiento de las reglas fiscales y en concreto, de la regla de gasto, para que los Ayuntamientos podamos abordar las políticas necesarias para proteger a la población de las consecuencias de la pandemia.**

Vivimos una situación excepcional, la Comisión Europea y el Eurogrupo suspendieron el pasado 20 de marzo la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, abriendo así la puerta a que los gobiernos nacionales puedan elevar su gasto público todo lo necesario para combatir la propagación del coronavirus y mitigar sus consecuencias económicas.

También **la propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha acordado con un amplio consenso flexibilizar la regla de gasto** para que los Ayuntamientos podamos *“participar en la solución de forma equilibrada*



Ajuntament de Badalona

Alcaldia

mostrando como siempre hicieron su solidaridad con todas las instituciones y su vocación de atender a los ciudadanos de sus municipios”.

Compartiré conmigo que hay que permitir **que la Administración más cercana debe atender adecuadamente las necesidades de su población**. Queremos unos Ayuntamientos al servicio de la gente que den respuesta a las necesidades de sus vecinos y vecinas, esperemos que el Gobierno de España también vaya en esa dirección y asuma la propuesta que le hago llegar.

Sin más, le agradezco de antemano la atención prestada y quedo a la espera de sus noticias.

Muy atentamente,
Alcaldesa Accidental de Badalona

Aïda Llauradó Àlvarez